



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7808

30/03/2020

18925

AUTOR/A: MARCOS DOMÍNGUEZ, Pilar (GP); MONTESINOS DE MIGUEL, Macarena (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe indicar que los datos de las campañas ejecutadas en 2018 están disponibles en el Informe anual de ese ejercicio, que puede consultarse a través del siguiente enlace:

<https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/cpci/Documents/04072019Informe2018Publicidad.pdf>

Respecto a 2019, la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de publicidad y comunicación institucional, establece en su artículo 14 que el Gobierno elaborará un informe anual de publicidad y comunicación, en el que se incluirán todas las campañas institucionales ejecutadas, que será remitido a las Cortes Generales en el primer periodo de sesiones de cada año.

En estos momentos, la Comisión de publicidad y comunicación institucional, responsable de la elaboración del proyecto de informe anual conforme a lo dispuesto en el artículo 5.e) del Real Decreto 947/2006, de 28 de agosto, por el que se regula la Comisión de publicidad y comunicación institucional y la elaboración del plan anual de publicidad y comunicación de la Administración General del Estado, está en fase de recopilación de los datos de las campañas ejecutadas en el ejercicio 2019 para la posterior elaboración del proyecto del informe anual.

En consecuencia, la información relativa a la ejecución de las campañas de publicidad institucional de la Administración General del Estado en el ejercicio 2019 no está disponible a fecha de hoy. Se facilitará a las Cortes Generales dentro del primer periodo de sesiones de este año 2020, de conformidad con la legislación vigente.



Madrid, 11 de mayo de 2020